

Urgente Autorizado



Bogotá D.C.

Señor (a):

RUTH MARY ZUÑIGA CARABALLO

Representante Legal (o quien haga sus veces)

NAJHAR ABOGADOS SAS Sigla: NAJHAR ABOGADOS

NIT 900189840-7

Cl 19 # 3 - 50 Of 1804 Ed Barichara

Tel: 3214214608 3213638087

Bogotá, D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ	
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT	
AL RESPONDER CITAR EL NR	
2-2020-01554	
FECHA	2020-01-14 16:55 PRO SECRETARÍA POLICIA
ANEXO	
ASUNTO	CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL
DESTINO	NAJHAR ABOGADOS SAS
TIPO OFICIO	EDICIÓN
ORIGEN	SOFT - Subsección de Investigaciones y Control de Vivienda

Tipo de acto administrativo: Resolución No. 58 de 10 de enero de 2020
Expediente No. 3-2018-00618-531
CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL

De manera atenta se solicita comparecer a la Subsecretaría de Inspección Vigilancia y Control de Vivienda de la Secretaría del Hábitat, ubicada en la Calle 52 # 13-64 Piso 4 - Notificaciones, en el horario de 7:00 AM a 4:30 PM, de lunes a viernes, jornada continua, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación, con el fin de notificarle personalmente del contenido del acto administrativo de la referencia, indicándole que de no presentarse dentro del término mencionado, la notificación se surtirá por AVISO, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Para el acto de notificación, deberá:

1. Tratándose de Persona Natural, presentar cédula de ciudadanía o cédula de extranjería.
2. Si es Persona Jurídica, el Representante Legal deberá presentar, además de la cédula de ciudadanía, el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, con vigencia no superior a 3 meses.
3. En el evento que el propietario o el representante legal no puedan comparecer a notificarse personalmente, podrán otorgar poder debidamente presentado o autorización, mediante escrito que deberá contener de manera expresa la facultad para notificarse del Resolución No. 58 de 10 de enero de 2020, identificar el nombre completo con el número de identificación de las partes. La autorización o poder deben tener como anexo la fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien autoriza y del autorizado.

Recuerde que puede notificarse personalmente vía correo electrónico del contenido del Acto Administrativo de la referencia, enviando la respectiva autorización de que trata el numeral 1º del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, al correo electrónico Notificaciones@habitatbogota.gov.co, indicando el E-mail al cuál se le enviará la comunicación, el número de la Resolución y/o Auto Administrativo o radicado de la investigación.

Favor presentar esta citación el día de la diligencia.

Cordialmente,

KATHY ACOSTA VALENZUELA

Subdirectora de Investigaciones y Control de Vivienda

Elaboró: Aura Patricia Robles - Profesional Especializado - SIVCV
Aprobó: Martha Isabel Bernal Aguirre - Profesional Especializado - SIVCV

Calle 52 No. 13-25
Conmutador: 358 16 00
www.habitatbogota.gov.co
Código Postal: 110231

